

AVISO IMPORTANTE

Puede ser que se requiera que usted cumpla con los requerimientos de trabajo para continuar recibiendo beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición (Conocido anteriormente como Estampillas de Comida).

A partir de Julio 1, 2016, el Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) tiene requerimientos de trabajo en el condado donde usted vive para adultos entre los 18 y 49 años de edad que son capaces de trabajar y que no tienen hijos menores de 18 años incluidos en sus beneficios de FNS. Usted ha recibido esta carta porque usted o alguien en su grupo familiar ha sido identificado como una persona potencial para cumplir con estos requerimientos. Esta reglamentación llamada ABAWD (Adultos Capaces de Trabajar sin dependientes {por sus siglas en Ingles}), indica que usted solo podrá recibir asistencia de alimentos por 3 meses durante los próximos 3 años, a menos que usted este exento de estos requerimientos o cumpla con ciertos requerimientos de trabajo.

Usted debe de trabajar 20 horas a la semana para recibir beneficios de FNS por más de tres meses, a menos que cumpla con una de las siguientes condiciones:

- Solicitando o recibiendo Beneficios de Desempleo
- Recibiendo Asistencia de Refugiado o de Work First (Trabajar Primero)
- Estudiante al menos de medio tiempo
- Cuidando de una persona discapacitada (aun si la persona no vive con usted)
- Opera una escuela en casa por al menos 30 horas a la semana
- Es menor de 18 años o tiene 50 o mas
- Está embarazada
- Está impedido física o mentalmente para trabajar (aun temporalmente)
- Es parte de un Grupo Familiar de FNS con un menor de 18 años (aun si el menor no es elegible para beneficios)
- Está en un programa de tratamiento de alcohol o drogas
- No puede trabajar debido a dependencia de alcohol o drogas (aun si no está en tratamiento)
- No tiene vivienda – Vive en un refugio para desposeídos o en la calle

Si ninguno de los puntos anteriores de aplica a usted, para poder recibir beneficios por más de 3 meses, usted debe de trabajar 80 horas al mes en combinación con lo siguiente:

- Trabajo con paga
- Programa de trabajo tal como WIOA (Acta de Innovación y Oportunidad en la Fuerza da Trabajo)
- Ser voluntario con una agencia pública o privada aprobada
- Programa E&T (Empleo y Entrenamiento) que incluye actividades ABAWD tales como búsqueda de empleo y/o entrenamiento para la búsqueda de empleo ▪ Una combinación de las cosas mencionadas arriba.

Usted solo recibirá 3 meses completos de beneficios FNS a partir de Julio 1, 2016 si no trabaja o es sujeto a ninguna de la excepciones mencionadas arriba. Si usted pierde sus beneficios su grupo familiar podría aun obtener beneficios de FNS.

Si tiene preguntas respecto a este asunto, contacte a su departamento de servicios sociales o llame al 1-866-719-0141.